

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación a titulares de vehículos para su retirada del Depósito Municipal.

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el BOC.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	OTRAS CARACTERÍSTICAS
FORD	ORION	V-3116-CD	
PEUGEOT	205	LO-5827-L	
RENAULT	21	BI-2899-BC	
FORD	ESCORT	4326-WH-80	
SEAT	IBIZA	BI-7377-BB	
RENAULT	EXPRESS	BI-8589-AS	
LAND ROVER		SS-2712-C	COLOR AMARILLO
SUZUKI		C-2990-BDG	COLOR AZUL
PEUGEOT			COLOR NARANJA
SUZUKI	ADDRESS	BARACALDO 0243	
PIAGIO	APE 50		ROTULADO «PESCADERÍA ADELAIDA»

Castro Urdiales, 20 de septiembre de 2005.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

05/12612

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de estabulación fija para ganado, en la Gándara de Soba.

Por don Carlos Céspedes Ruiz con DNI 72025600 L, se ha presentado solicitud de licencia municipal de estabulación fija para 32 cabezas de ganado vacuno de leche a ubicar en la Gándara de Soba (suelo rústico, polígono, 16 parcela 60) y referencia catastral 39083 AO15000600000DY.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Soba, 5 de octubre de 2005.—El alcalde, Julián Fuente-cilla García.

05/12824

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 248/05.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 248/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Benito Orue Charcos, contra la empresa «Fermajufa, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, 6 de septiembre de 2005.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida a la fecha de hoy la relación laboral que unía a don Benito Orue Charcos con la empresa «Fermajufa, S. L.», condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Don Benito Orue Charcos.

Indemnización: Tres mil cincuenta euros con cuarenta y un céntimos de euros (3.050,41).

Salarios: Siete mil novecientos ochenta y cinco euros con cuatro céntimos de euros (7.985,04).

De la anterior cantidad de salarios se deberá descontar los percibidos por el actor al haber trabajado en la empresa que se indica en el hecho probado quinto de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Fermajufa, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 19 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

05/12251

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 279/05.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 279/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Manjón Miméndez contra la empresa «Fermajufa, Promoción y Construcción, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, 2 de septiembre de 2005.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Manuel Manjón Miméndez y de otra como demandada «Fermajufa, Promoción y Construcción, S. L.», consta sentencia de 26 de abril de 2005, cuyo contenido se dar por reproducido.

PARTE DISPOSITIVA

a) Despachar la ejecución solicitada por don Manuel Manjón Miméndez contra «Fermajufa, Promoción y Construcción, S. L.» por un principal de tres mil setenta y nueve euros con diez céntimos de euro más seiscientos en concepto de intereses y costas calculadas provisionalmente

Dichas cantidades corresponden a la indemnización de 2.631,50 euros señalados en el auto de extinción y de los salarios de tramitación, 5.928 euros, se ha deducido los días que en el mismo se señalan al estar el actor trabajando para otras empresas.